



Universidad de Chile
Facultad de Derecho
Departamento de Ciencias Penales

“El delito de cuello blanco como resultado de la formación entregada en los colegios de la élite social capitalina”

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales

JAVIERA ARAVENA BENDECK

Profesor guía:

Luis Felipe Abbott Matus

Santiago de Chile

Octubre 2017

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	4
2.1 Características del sistema escolar chileno	5
2.2 La élite académica	8
2.3 Características comunes de los colegios privados de élite	9
EDWIN SUTHERLAND Y LA EDUCACIÓN CHILENA	14
3.1 El delito de cuello blanco	14
3.2. El delito de cuello y corbata en nuestra sociedad contemporánea	16
3.3. La educación orientada a la competencia	19
CASOS DE CORRUPCIÓN DE LA ÚLTIMA DÉCADA.....	22
4.1 Caso Corpesca	23
4.2 Caso Penta	24
4.3. Caso SQM	26
4.4 Colusión CMPC, papel higiénico y pañales	27
REFLEXIONES FINALES.....	29
ANEXOS	32
6.1. Tabla N°1	32
6.2. Gráfico N°1	32
6.3. Gráfico N°2	33
6.4 Gráfico N°3	34
6.5 Gráfico N°4	34
BIBLIOGRAFÍA	35
7.1. Libros, revistas y otros	35
7.2. Prensa.....	37

INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la evolución sociológica en relación a la causa del comportamiento delictivo han pasado a lo largo de las décadas por muchas notables modificaciones, desde la aparición de las teorías monofactoriales que intentan explicar la criminalidad a través de orientaciones sociológicas, psicológicas, incluso, biológicas, hasta las modernas teorías integradoras.

A pesar de que de estas nuevas teorías son coherentes con el nuevo enfoque criminológico que entiende el hecho delictivo como un eventual causal, no han sido satisfactorios ni masivos los estudios que pretenden explicar la conducta delictual en razón de la formación escolar y universitaria entregada bajo los efectos de un mercado escolar.

En los últimos años Chile ha sido objeto de importantes catástrofes financieras. Las estafas, y los delitos económicos en general, comenzaron a ser portada de todos los diarios. Sin embargo, la real problemática surgió al momento en que se dieron a conocer los involucrados de estos hechos, ya que no eran más que los grandes empresarios y políticos los actores principales de esta tragicomedia, los cuales paradójicamente provenían de los colegios donde se concentra la élite social, económica y académica más imponente del país.

Sin embargo, no es hasta principios del Siglo XXI que el país se ve involucrado en diversas movilizaciones estudiantiles que comenzaron a poner en cuestión las bases del modelo educativo dando inicio a un periodo de revisión, de discusión y de propuestas de otro tipo de institucionalidad educativa¹.

En Chile, nos enfrentamos a un sistema educacional que se rige por las lógicas del mercado. Es por eso que las reglas de la competencia se encuentran ceñidas a la hora de elegir dónde educar a nuestros hijos, regulado esto por las leyes de la oferta

¹ Slachevsky, Natalia. Una revolución neoliberal: la política educacional en Chile desde la dictadura militar. Université Paris Descartes, París, Francia. 2015.

y la demanda. En base a lo anterior es que se destaca la promoción de la libre elección de la institución escolar frente a una extensa oferta de establecimientos educacionales públicos, privados o subvencionados. Sin embargo, esta posibilidad de elección no compete a toda la comunidad, sino que son las familias de clase socioeconómica alta las que realmente pueden optar por el colegio ideal en atención a sus propios valores y necesidades.

Este hecho repercute en la creación de grupos con similares características, como la posición económica o el poder adquisitivo que poseen, el nivel de estudios que tienen los padres o la comuna en la que residen, lo que da paso a un proceso de endogamia, el cual queda en evidencia con la creación de establecimientos particulares pagados, que al ser financiados únicamente por las familias a través del valor de matrículas y aranceles y al encontrarse en el sector oriente de Santiago, finalmente terminan concentrando a la élite dirigente del país. Estos establecimientos serían: The Grange School, Saint George's College, San Ignacio El Bosque, Colegio Craighouse, Tabancura, SSCC Manquehue y el Verbo Divino.

La formación y el tipo de currículum que se entrega en dichos establecimientos es un factor determinante a la hora de dar cuenta del nicho de donde provienen los actuales autores o presuntos autores de los delitos económicos y tributarios a los que se ha visto enfrentada nuestra sociedad contemporánea. Es por ello que Edwin Sutherland, sociólogo estadounidense ícono en la evolución del estudio del comportamiento delictual a partir de la sociología, introduce un nuevo concepto de delito conocido como delito de cuello blanco, que se refiere a las infracciones de los poderosos a partir de su propia teoría de la asociación diferencial, la cual compromete el actuar delictual en base a las formas de aprendizaje y la dependencia de ese aprendizaje con respecto a los diversos contactos diferenciales que tiene el individuo con otros individuos o con un grupo de individuos. En otras palabras, el concepto del delincuente de cuello y corbata se asocia a la teoría de la asociación diferencial impulsada por Sutherland, ya que la razón de la consecución de conductas delictuales se deben al aprendizaje, siendo fundamental la forma en cómo se entrega.

Es así como en definitiva a lo largo de estas páginas se pretende dar pie a una reflexión en torno a la estrecha relación que hay entre la educación entregada en los colegios de la élite social, basada en la competencia y perfeccionada por una formación “gerencial”, con la práctica de conductas socialmente reprochables propias del delito de cuello y corbata. Todo esto por medio de un análisis de los más emblemáticos casos de corrupción desplegados por políticos y empresarios partes de la clase dirigente.

Es decir, se quiere comprender cómo el delito de cuello y corbata nace como resultado de un sistema educativo impuesto en los colegios privados de élite, estudiando las características del sistema educacional chileno, sobre todo en relación a la libre elección de las escuelas, la segregación socioeconómica de la población escolar, el método de financiamiento a través del sistema de “voucher”, la competencia que rige al mercado educativo y la fuerte expansión del desarrollo de la educación privada.

De esta manera, el punto central de interés de este trabajo da cuenta que una de las posibles causas del origen y el eventual incremento del delito de cuello blanco en nuestra sociedad de hoy se atribuye a un modelo de aprendizaje con orientación basada en la competencia, unido al desarrollo de una formación “gerencial” entregada a los alumnos de los colegios particulares privados que concentran la élite chilena. Para ello, se estudiarán los casos emblemáticos a los que ha estado afecto nuestro país en el último tiempo, en materia de delitos económicos y tributarios, como el “Caso Corpesca”, “Caso Penta”, “Caso SQM”, la colusión del papel higiénico, de las farmacias y de los pañales, entre otros; donde sus involucrados han sido precisamente ex alumnos de los colegios ilustres de élite, específicamente de Santiago, tales como: The Grange School, Saint George’s College, San Ignacio El Bosque, Colegio Craighouse, Tabancura, SSCC Manquehue y Verbo Divino.

ANTECEDENTES

Una vez un profesor dijo: “La educación es el proceso de transformación más importante en el ser humano”, y es que ella nos permite comprender nuestro entorno, los roles que juega cada institución y en definitiva, nos prepara para el resto de nuestras vidas.

Los orígenes del sistema escolar chileno datan de principios del Siglo XIX. En medio del período republicano, nuestro país se independizaba de la corona española y a la vez se propuso desarrollar una idea con la formación de un Estado responsable de establecer un mecanismo educativo institucional para los ciudadanos. Pero no para todos, ya que la educación era un privilegio, y como tal sólo les correspondía tenerlo a la elite, aquella minoría selecta encargada de gobernar. *En pocas palabras, se trataba de un modelo oligárquico con inspiraciones republicanas, pero con escasa preocupación democrática².*

Con el pasar de los años, la educación chilena se vio afectada, para bien o para mal, por una serie de leyes y reformas que fueron fundamentales en el desarrollo de la construcción de un sistema educacional. En 1920, se promulgó la “Ley de instrucción primaria obligatoria”, con el fin de disminuir el analfabetismo que azotaba a nuestra población, principalmente.

Consiguientemente, durante el gobierno de don Eduardo Frei Montalva (1964-1970), se dio prioridad a la educación, en pos de poder asegurarla a todas las personas. De este modo, en 1965 se establece la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria, creando una nueva estructura dividida en cuatro niveles: 1. Educación parvularia; 2. Educación general básica, de ocho años de duración, común para todos los niños entre 6 y 7 años y, 14 y 15 años; 3. Educación media, de cuatro años de duración, y 4. Educación superior.

² Aguilera, Natalia Slachevsky. (2015). A neoliberal revolution: the educational policy in Chile since the military dictatorship. *Educação e Pesquisa*, 41(spe), 1473-1486. <https://dx.doi.org/10.1590/S1517-9702201508141660>

No es en 1973 con la dictadura militar que Chile se encuentra envuelto en el desarrollo de la creación de un modelo educacional centrado en el mercado y la privatización, el cual estuvo afecto a diversas transformaciones neoliberales, *dando paso a la refundación del Estado de Chile y de sus instituciones, incluida en ellas, el sistema educacional. Desde 1975 se empieza a poner en marcha un nuevo modelo social que impone la competencia y el mercado por doquier*³.

Evidentemente, la filosofía de este modelo se mantuvo en el tiempo y su aplicación, por más de 30 años, *ha generado una serie de consecuencias en términos de la calidad, equidad, eficiencia y eficacia del sistema*⁴.

2.1 Características del sistema escolar chileno

Las políticas neoliberales que se implantaron en Chile, dejó instituciones que hoy, casi 45 años después del fin de la dictadura, siguen funcionando; de modo que las reformas y nuevas implementaciones que se han logrado llevar a cabo en el tiempo con el propósito de mejorar y perfeccionar la educación y su sistema, no han tenido efectos manifiestamente positivos.

A pesar de que describir de manera inequívoca y completa el sistema de educación escolar chileno es una tarea riesgosa, pretendo en las siguientes líneas ahondar en ciertas características que me parecen relevantes para el desarrollo de este trabajo. En primer lugar, se destaca la promoción de la **libre elección de las escuelas** frente a una vasta oferta de establecimientos educacionales, ya sean públicos, privados o subvencionados. Es decir, existe una “total” autonomía de la voluntad por parte de las familias para elegir donde educar a sus hijos de acuerdo a sus propios parámetros.

³ Aguilera, Natalia Slachevsky. (2015). A neoliberal revolution: the educational policy in Chile since the military dictatorship. *Educação e Pesquisa*, 41(spe), 1473-1486. <https://dx.doi.org/10.1590/S1517-9702201508141660>

⁴ Villalobos, C., y Quaresma, María Luisa. (2015). Sistema escolar chileno: características y consecuencias de un modelo orientado al mercado. *Revista de ciencias sociales*, núm. 14, 63-84.

No obstante este derecho a elegir libremente la institución escolar más óptima para los hijos, en la práctica es solamente un privilegio y se limita, indudablemente, al tamaño de los recursos de cada familia. En este sentido, de acuerdo al estudio realizado por Valenzuela, Bellei y de Los Ríos⁵ utilizando el “Índice de Disimilitud de Duncan”, se estimó que el grado de **segregación** socioeconómica de la población escolar chilena es relativamente alto. Aún más, *el sistema escolar estaba experimentando un claro proceso de segregación social derivado en una educación en guettos*⁶, y es que la oferta de establecimientos educacionales en la etapa escolar varía entre escuelas públicas ubicadas en los sectores más vulnerables de Santiago, sectores en los que precisamente habitan las familias más pobres del país, hasta los colegios privados del sector oriente correspondientes a la más ostentosa élite de nuestro país, como “The Grange School, Saint George’s College, Verbo Divino, SSCC Manquehue, San Ignacio el Bosque, entre otros.

Adicionalmente, cabe destacar la introducción del **voucher** como el nuevo sistema de financiamiento de la educación escolar. Ahora, los colegios municipales dejan de recibir subvención en base a sus propios costos de funcionamiento y es el Estado quien los provee por medio de un subsidio que se calcula de acuerdo a la demanda que cada una de las instituciones de educación pública satisface. Así es como el Estado de Chile transfiere un bono o voucher a cada colegio o escuela municipal, por cada estudiante, *por lo que el subsidio se determina en función de la asistencia promedio de los alumnos a cada institución*⁷. En conjunto, se crea un nuevo tipo de institución de educación escolar: “establecimientos particulares-subvencionados”, que se caracterizan por conformar una entidad privada que recibe fondos por parte del Estado, teniendo así entre ellos un financiamiento compartido (a diferencia de los colegios privados que no reciben ningún tipo de ayuda pública). *Pero el éxito del co-pago instaló una barrera*

⁵ Valenzuela, J.P., Bellei, C., y De Los Ríos, Danae. (2010). Segregación escolar en Chile. En S.M. & G.E. (Ed.), *Fin de ciclo* (pp. 209-229). UNESCO y Pontificia Universidad Católica de Chile.

⁶ García-Huidobro, J.E. & Bellei, C. (2003). Desigualdad educativa en Chile. *Documento de Trabajo*, Universidad Alberto Hurtado, Santiago.

⁷ Aguilera, Natalia Slachevsky. (2015). A neoliberal revolution: the educational policy in Chile since the military dictatorship. *Educação e Pesquisa*, 41(spe), 1473-1486. <https://dx.doi.org/10.1590/S1517-9702201508141660>

*económica para diferenciar al alumnado según la capacidad socioeconómica de las familias, incrementando la desigualdad intrínseca del funcionamiento del mercado*⁸.

En definitiva, podemos inferir que el mecanismo de financiamiento que tiene la educación escolar *impulsa a los establecimientos a competir entre sí por matrícula para garantizar su subsistencia*⁹. Esto se traduce en una constante lucha para permanecer dentro del sistema, dejando de lado el valor de educar un alumno por sobre los ingresos que genera para la institución. Pero este efecto no se repite solamente entre los establecimientos, sino que nuestro sistema educacional está orientado a la **competencia** de todos contra todos, sobre la cual, en primer lugar los niños compiten por tener acceso a la mejor educación escolar, luego siguen compitiendo por permanecer en ella, para luego competir en la innumerable Prueba de Selección Universitaria que te llevará a ser parte de alguna de las universidades más prestigiosas del país, de modo que este sistema se limita a un círculo vicioso en el cual sólo el ganador podrá alcanzar la estructura de vida deseable por todos, alcanzando el éxito y la felicidad por medio de una buena profesión que más tarde se verificará en poder y dinero.

Sin embargo, se hace evidente que esta oportunidad la tienen solo las más privilegiadas familias de nuestro país, sobre todo de Santiago, que fundamentándose únicamente en su poder adquisitivo, dan paso a un fuerte desarrollo de la **educación privada** con la creación de escuelas-empresas a las que sólo puede acceder la elite dirigente, ya que son financiadas exclusivamente por ella por medio del pago de matrículas y aranceles.

En base a todo lo anterior, es que finalmente encontramos un subsector de la educación escolar que será especial objeto de estudio para esta investigación, ya que en él se encuentran todos los colegios particulares pagados de élite, los cuales tienen en común el sector donde se ubican, los altos aranceles que cobran, la educación en base a la competencia que entregan y no menos importante, el

⁸ Aguilera, Natalia Slachevsky. (2015). A neoliberal revolution: the educational policy in Chile since the military dictatorship. *Educação e Pesquisa*, 41(spe), 1473-1486. <https://dx.doi.org/10.1590/S1517-9702201508141660>

⁹ Valenzuela, J.P., Bellei, C., y De Los Ríos, Danae. (2010). Segregación escolar en Chile. En S.M. & G.E. (Ed.), *Fin de ciclo* (pp. 209-229). UNESCO y Pontificia Universidad Católica de Chile.

prestigio social y económico que poseen y que es requisito necesario para acceder a este tipo de establecimientos, creando redes de contacto entre “iguales” lo que más tarde se traducirá en un beneficio sólo para ellos mismos.

2.2 La élite académica

*Chile has a relatively small corporate sector concentrated in one city, Santiago*¹⁰. No se nos es difícil notar que la concentración de la población y la actividad, tanto económica, administrativa, política y comercial, en la Región Metropolitana es excesiva, y es que el poder central se encuentra en ella, el gasto público se concentra en ella, y la política y el empresariado tienen sus más grandes cimientos en el centro neurálgico de este país. Esto nos lleva a pensar que los mejores colegios se encuentran en Santiago, pero ¿En base a qué criterios son considerados de aquella manera?

De acuerdo a un estudio realizado por el MINEDUC el año 2015, el número de establecimientos e instituciones particulares pagadas son 592¹¹. Además, otro estudio de la misma institución observó que la participación del gasto privado en educación escolar en Chile fue uno de los porcentajes más altos entre los países que componen la OCDE, sino el más alto¹². No obstante esta fuerte coexistencia de colegios privados, son tan sólo unos pocos de ellos los que son considerados parte de la cuna de la elite de nuestro país.

¹⁰ Zimmerman, S. (2016). Making the one percent: the role of elite universities and elite peers. *NBER Working Paper No. 22900*.

¹¹ Centro de Estudios MINEDUC. (2015). *Estadísticas de la educación*. Recuperado de [http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/Estadisticas/Anuario_2015\(1\).pdf](http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/Estadisticas/Anuario_2015(1).pdf).

¹² Centro de Estudios MINEDUC. (2015). *Análisis de indicadores educativos de Chile y la OCDE en el contexto de la Reforma Educacional*. Recuperado de http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/Evidencias/Evidencias%20final_noviembre_2015.pdf.

En el sector oriente de Santiago se ubican los establecimientos escolares más prestigiosos de Chile, son aquellos cuya financiación es exclusivamente privada, donde asisten las familias más acomodadas debido a los aberrantes montos de sus aranceles y matrícula, y los que obtienen los más altos puntajes en la PSU, lo que consecuentemente deriva en la posibilidad de acceder a las mejores carreras y universidades. Estos colegios son: The Grange School, Saint George's College, San Ignacio el Bosque, Colegio Craighouse, Tabancura, Verbo Divino y SSCC Manquehue, entre otros, pero pondremos especial interés en los dos primeros por tratarse de colegios cuyos varios ex alumnos han sido constante objeto de polémicas en términos de consecución de delitos tributarios y económicos.

2.3 Características comunes de los colegios privados de élite

Los establecimientos mencionados anteriormente, poseen varios caracteres comunes que finalmente nos llevan a distinguir si se trata de un colegio privado de élite.

En primer lugar, ninguno de estos colegios cuenta con recursos públicos para su financiamiento, por lo que su funcionamiento se debe únicamente al aporte de las familias por la vía del pago de matrículas y aranceles. En relación a esto, y de acuerdo a los antecedentes aportados por la revista *Qué pasa*, el promedio del valor del arancel entre los 7 colegios antes mencionados es de \$436.966 y la cuota de incorporación alcanza un promedio de \$2.918.545¹³.

A partir de estos números, se deja en evidencia que sólo tiene la opción de acceder a estos establecimientos el sector más rico de la población.

A su vez, el lugar o comuna dónde están ubicados es un factor determinante a la hora de su calificación como "élite", y es que su concentración reside principalmente

¹³ Sólo fueron considerados 6 colegios para el valor del promedio de la cuota de incorporación, ya que el colegio San Ignacio del Bosque no cuenta con ella. Además, se contabilizó su mensualidad en \$345.000, porque a partir de este monto se establece una colegiatura diferenciada en relación a las rentas de cada familia.

en comunas como Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, La Reina, Providencia y Ñuñoa, todas pertenecientes al sector oriente de la capital. En relación a esto, también podemos identificar en estos tipos de establecimientos los altos puntajes que obtienen sus alumnos en la PSU o Prueba de Selección Universitaria, entregándoles un amplio campo de posibilidades a la hora de pensar en una futura vida profesional, a contrario sensu de los alumnos de colegios municipales, los cuales este año el 44% de sus alumnos no alcanzó 450 puntos¹⁴. Como apoyo a la tesis anterior, el diario La Tercera, publicó los puntajes promedio de todos los estudiantes que rindieron la PSU 2016 en base a los resultados otorgados por el DEMRE.

Dicha publicación esbozó una preocupación instantánea en nuestra sociedad, ya que resultó que el puntaje promedio de la prueba de matemáticas en alumnos provenientes de colegios municipales era de 468, mientras que en la misma prueba alumnos de colegios subvencionados obtuvieron un promedio de 501 y aquellos de particulares, 607 puntos. Asimismo, en la prueba de ciencias, la media fue de 467 en colegios municipales, 502 en subvencionados y 606 en pagados.¹⁵ Incluso, en otra publicación de La Tercera¹⁶ pone en evidencia que la distribución territorial de los puntajes altos tiende a concentrarse en el sector oriente, especialmente en las comunas en las que hice referencia en el párrafo anterior.

Por otro lado, las posibilidades de ingresar a los colegios de la élite académica son escasas. Además del límite de la renta de cada familia para pagar los altos aranceles, los requisitos para acceder a ellos son, muchas veces, inalcanzables para cientos de futuros estudiantes. En base a esto, una tercera publicación del mismo diario¹⁷, devela algunas de las exigencias para ingresar a los mejores colegios del país de acuerdo al mismo ranking antes expuesto. Por ejemplo, en The Grange

¹⁴ Guzmán, F. (27 de diciembre de 2016). PSU 2016: 44% de alumnos de colegios municipales no alcanzó los 450 puntos. *La Tercera*.

¹⁵ Gráfico N°2, Anexos.

Cabe destacar que el gráfico muestra también los puntajes promedio de lenguaje e historia, pero prioricé matemáticas y ciencias a efectos de posteriormente analizar su injerencia en la malla curricular.

¹⁶ Gráfico N° 4, Anexos.

¹⁷ F.M. y P.R. (2013). Estas son las exigencias para ingresar a los mejores colegios del país según resultados PSU. *La Tercera*.

School, por cada alumno nuevo es requisito que la familia adquiera acciones del colegio, al menos una por cada hijo. A su vez, en el mismo establecimiento para los niveles de kinder a segundo medio se realiza un proceso de admisión en el cual se requiere de las referencias escritas de alguna persona o familiar que pertenezca o haya pertenecido a la comunidad. Así, el colegio Tabancura, impulsado por el pensamiento Opus Dei, exige para sus futuros alumnos el bautizo y que sus respectivos padres hayan contraído matrimonio bajo los fundamentos de la Iglesia Católica. En último lugar, el colegio San Ignacio El Bosque exige que los interesados envíen una carta al Padre Rector Ismael Aracena D. SJ., con “la razón y motivación” para postular. Asimismo, se debe adjuntar el certificado de nacimiento y bautismo del niño, además del de matrimonio civil y religioso de los padres.

Finalmente, se hace imperioso analizar y dar cuenta del tipo de formación y la malla curricular que se aplica a estos colegios de la élite académica.

De acuerdo al artículo N° 19, Título I de la Ley de General de Educación, “La Educación Básica es el Nivel Educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal”.

Tal como lo expone el articulado, la educación básica tiene como fin otorgar una formación integral para sus alumnos, por medio de la práctica igualitaria de diversas disciplinas, desde las matemáticas hasta el ámbito espiritual. Sin embargo, según un estudio del sociólogo de la Universidad Católica, Sebastián Madrid¹⁸, la malla curricular en la cual se basan para enseñar es “gerencial”, es decir, hay un notable predominio por el desarrollo de capacidades “empresariales-emprendedoras” en sus alumnos, de manera de poder desenvolverse de manera efectiva en una economía de mercado. Es así como muchos de ellos promueven la racionalidad por

¹⁸ Ramírez, N. (2016). Estudio desvela a los colegios de élite en Chile: dan formación “gerencial” y hacen competir a sus alumnos. *El Mercurio*.

sobre la emocionalidad, dando un mayor énfasis a las matemáticas y la ciencia por sobre las artes y humanidades.

De hecho, el año 2008 se llevó a cabo un estudio realizado por La Tercera¹⁹ sobre los antecedentes académicos de los gerentes generales de 100 grandes empresas del país (cuyas ventas superan los US\$ 80 millones al año) el cual reveló que el 50% de los gerentes proviene de tan sólo cinco establecimientos particulares pagados, todos de elite, cuyas mensualidades promedian los \$ 226 mil (hoy \$436.966), y que representan el 0,04% del total de colegios del país. Estos son el Verbo Divino, SSCC Manquehue, Saint George's College, San Ignacio el Bosque y Colegio Tabancura.

Es más, un estudio publicado en el "National Bureau of Economic Reserach"²⁰, muestra de manera contundente que en Chile, asistir a una universidad de élite aumenta las probabilidades de una persona de ascender a puestos de alta dirección en las grandes empresas e ingresar al grupo del 0.1% más rico, pero sólo si también asistió a una de ocho colegios privados exclusivos antes de la universidad. En fin, ingresar a Derecho, Ingeniería Comercial o Ingeniería Civil en la U. de Chile o Pontificia Universidad Católica mejora notablemente las chances de llegar a la elite empresarial y económica. Esa probabilidad se dispara aún más si también esos gerentes y directores de empresas fueron alumnos del Saint George's College, The Grange School, El Verbo Divino, SSCC Manquehue, Tabancura, San Ignacio el Bosque y el colegio Craighouse²¹.

Es así como frente a un ecosistema más o menos homogéneo que se desarrolla en los colegios privados ilustres, la mayor parte de sus ex alumnos escojan carreras que facilitan el acceso al mundo de los negocios y la política, como ingeniería civil, ingeniería comercial y derecho.

¹⁹ Simonsen, E., Padilla, I., y Vargas S. (2008). El 50% de los gerentes de grandes empresas egresó de cinco colegios. *La Tercera*.

²⁰ Zimmerman, S. (2016). Making the one percent: the role of elite universities and elite peers. *NBER Working Paper No. 22900*.

²¹ Weissman, I. (2016). Hijitos de papá: investigación de Chicago boy revela que familias y colegios de origen siguen siendo determinantes para acceder a la élite. *El Mostrador*.

Por otro lado, nótese, que en conjunto con aquella formación gerencial descrita por Madrid anteriormente, este tipo de establecimientos promueve la competencia entre sus propios alumnos en desmedro de la colaboración, de modo que a través de distintas prácticas, tales como el deporte, suscita el deseo constante de triunfo, de ser el primero, de ser mejor que el otro a toda costa.

Concluyentemente podemos plantear que dentro de la escolarización de la elite social chilena se produce el fenómeno de la endogamia, ya que precisamente desde la educación escolar, estos importantes gerentes y empresarios comienzan a crear redes de contactos entre ellos mismos, entre “iguales”, de modo que la selección de nuevos alumnos es mucho más exhaustiva que en ningún otro colegio. Tal como lo mencioné anteriormente, además del gran filtro que imponen los altos aranceles que cobran, no quedan atrás las relaciones de parentesco y amistad entre las familias, las difíciles pruebas de selección de habilidades cognitivas y los exigentes requisitos que aplican, sobre todo aquellos establecimientos impulsados por la Iglesia Católica.

EDWIN SUTHERLAND Y LA EDUCACIÓN CHILENA

3.1 El delito de cuello blanco

Ya casi en los años 30, “se desplegaba una gran ciudad industrial en progresivo crecimiento acelerado en donde se daban cita los problemas urbanos, la miseria, el fraude, las salas de baile de las taxi-dance...”. Chicago, la ciudad del crimen organizado, hizo posible el nacimiento y desarrollo de la sociología norteamericana, y en la que se inscribe la obra de E. Sutherland, fue también el caldo de cultivo que hizo posible el nacimiento de la novela negra²².

En 1949, Edwin Sutherland sociólogo estadounidense, ícono en la evolución del estudio sociológico del delito, publicó por vez primera el libro más importante de su carrera llamado el delito de cuello blanco o white collar crime. Dicho trabajo de investigación consistió en el desarrollo de la teoría de la asociación diferencial, la que actuando como teoría general del delito, buscaba respuestas sociológicas en relación a una situación de hecho en concreto. Básicamente, *planteaba un nuevo concepto de ilícito en contraposición a aquellas antiguas teorías que defendían la postura de que la mayor comisión de delitos se debía a las condiciones socioeconómicas de los delincuentes, dándole una gran importancia a la pobreza como causa del delito o a otras condiciones sociales y rasgos personales que están asociados con la pobreza²³.*

Tal como Sutherland define, el delito de cuello blanco es “El delito cometido por una persona de respetabilidad y status social alto, en el curso de su ocupación”. Por tanto, todos los estudios realizados por el sociólogo fueron hechos a grandes corporaciones de Estados Unidos, los cuales determinaron que *casi todas las grandes empresas incurrieran en conductas delictivas, eran reincidentes en ello, pero*

²² Sutherland. E. (1999). *El delito de cuello blanco*. Madrid, España. Edición La Piqueta.

²³ Sutherland. E. (1999). *El delito de cuello blanco*. Madrid, España. Edición La Piqueta.

*registraban un bajo índice de sentencias condenatorias específicamente criminales por conductas como evasión impositiva, transgresiones a las leyes de patentes, actividades monopólicas, etc. La razón era simple: o tales conductas no tenían sanción penal, o las penas eran exclusivamente pecuniarias o administrativas, y discurrían por procesos que, al igual que las reglamentaciones, parecían estructurados solo para favorecer a estos infractores*²⁴.

Efectivamente, la tesis del libro de Sutherland propone que dichas patologías sociales y personales, fundadas especialmente en la condición de pobreza, no son una explicación apropiada de la conducta delictiva, porque las ideas expuestas y los resultados que entregan las teorías convencionales se basan en estadísticas viciadas, ello en relación a dos situaciones: i) las personas de un status social alto, al tener una posición económica y política que difiere de la gran mayoría de la población, tienen el poder y la posibilidad de escapar de los procesos condenatorios a diferencia de las personas de la clase socioeconómica baja, a pesar de que sean igualmente culpables de delito. ii) Por otro lado, no hay igualdad de condiciones al aplicar la justicia penal frente a la comisión de delitos que están ligados a los negocios y a las profesiones, y esto se debe a que justamente es la clase socioeconómica alta la que podría llegar a incumplir la legislación referente este tipo de conductas delictivas y al hacerlo, recibe un trato preferente, al escapar de los tribunales de justicia, al recibir sanciones mayoritariamente administrativas, al tener oportunidades totalmente diferentes a las que tiene el común social.

Es así como *estas violaciones de la ley por parte de personas de la clase socioeconómica alta, son por conveniencia llamadas delitos de "cuello blanco"*²⁵. Sin embargo, existe una distinción en el trato que entregan los órganos de administración de justicia con lo presuntos autores de ilícitos, en relación al tipo de delito que cometieron. Hay una diferencia de trato en la aplicación de una administración de las leyes frente a la comisión de un hecho ilícito entre personas de clases sociales totalmente contrarias, de modo que el rico que comete un delito al tener contactos,

²⁴ Elbert, C. (2007). *Manual básico de criminología*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Universidad de Buenos Aires.

²⁵ Sutherland. E. (1999). *El delito de cuello blanco*. Madrid, España. Edición La Piqueta.

poder y dinero obtiene un beneficio mucho mayor en cuanto a penas imponibles y logra escapar de ciertos procesos que cualquier malhechor debería seguir en comparación con aquel delincuente de clase baja que incluso actuando por necesidad, es condenado como cualquier otro. Esto no hace más que demostrar lo relevante que es la formación educativa de los autores de este tipo de conductas, ya que teniendo conocimientos calificados y accesos a fuentes de información y contactos, se hace posible llevar a cabo aquellos delitos propios del cuello y corbata, y aún más salir impunes frente a su consecución.

3.2. El delito de cuello y corbata en nuestra sociedad contemporánea

Ahora, sin ir más allá, resulta sorprendente cómo el modelo de Sutherland se verifica de manera evidente en la sociedad chilena, aún después de más de 60 años, y cómo éste tiene sus cimientos en el tipo de formación que recibe la elite social, a partir de una educación corrompida por un sistema escolar orientado al mercado.

Tal como describí sucintamente en el capítulo anterior, estamos afectos a un modelo educacional que dista enormemente de la orientación que intenta promover la legislación chilena respecto a la educación básica, y es que a pesar de la fuerte segregación que se origina por la formación de los distintos tipos de establecimientos, se constituye hipotéticamente un modelo único de educación de las elites, que se caracteriza por ser autosuficiente, para lo cual se retroalimenta a sí mismo.

Desde los años 80, hemos estado sometidos a una progresiva expansión de la participación privada en la educación escolar, lo que ha generado un creciente proceso de segmentación socioeconómica de los establecimientos, ya que las escuelas públicas tienden a concentrar a los estudiantes vulnerables, mientras que

*las escuelas subvencionadas incluyen a estudiante de nivel medio-bajo, medio y medio-alto, y las escuelas privadas atienden a los estudiantes de la élite*²⁶.

Es claro que la educación de las elites funda un submundo dentro del sistema escolar, provocando así un modelo propio desde un punto de vista organizacional, por medio de prácticas pedagógicas que buscan resultados por sobre el valor intrínseco del aprendizaje. Es así como la evaluación pasó a ser determinante en la formación de un nuevo orden educativo que se refleja en un concepto creado por Neave de “Estado Evaluador” por sobre un “Estado Educador”, el cual trae como consecuencia la focalización en los resultados y no en la propia calidad de la enseñanza.

A su vez, para poder obtener los resultados esperados se necesitan a los alumnos esperados, lo que solamente se alcanza por medio de un exigente sistema de selección. El problema se consagra en que la magnitud y la intensidad del uso deliberado de actividades de admisión repercuten en una forma de exclusión escolar, estableciendo así un modelo poco heterogéneo.

Para estos efectos, de acuerdo a un estudio realizado por el MINEDUC en cuanto a la admisión según el tipo de establecimiento, demostró que los mecanismos de admisión (entrevistas a padres, pruebas a alumnos y sesión de juegos) que se utilizan para decidir la entrada de sus alumnos al primer ciclo básico o pre-escolar son implementados en mucho mayor media por los colegios particulares pagados, específicamente correspondían a porcentajes por sobre el 80% en relación a los establecimientos municipales, que su porcentaje de aplicación a este tipo de pruebas de selección descendía incluso a un 14,4%²⁷. Sin embargo, considero que la principal vía de filtro son los altos aranceles que cobran, que pueden llegar hasta USD \$20 mil por alumno al año (con matrícula, cuota de incorporación y

²⁶ García-Huidobro, J.E. & Bellej, C. (2003). Desigualdad educativa en Chile. *Documento de Trabajo*, Universidad Alberto Hurtado, Santiago.

²⁷ Departamento de estudios y desarrollo, MINEDUC. (2014). Selección de estudiantes y desigualdad educacional en Chile: ¿Qué tan coactiva es la regulación que la prohíbe? Recuperado de http://www.ceppe.cl/images/stories/recursos/VF_Resumen_A_Carrasco_et_al_FONIDE_Seleccion_2014.pdf. Gráfico N°3. Anexos.

mensualidad). La cifra supera el ingreso per cápita de Chile y es casi cinco veces el salario mínimo de un año. A su vez, ninguno da becas.

Por ejemplo, al ver la tabla N°1²⁸ podemos darnos cuenta que a pesar de que el Colegio San Ignacio El Bosque y el SSCC Manquehue son los que tienen el valor de mensualidad más bajo (aproximadamente \$345.000), dicha suma supera en más de 80 mil pesos al salario mínimo (\$264.000)²⁹.

La referida interpretación se encarga tan sólo de dar cuenta que la condición socioeconómica de los padres es predeterminante a la hora de admitir nuevos alumnos en los establecimientos particulares pagados, especialmente en los cuales se concentra la elite social chilena. De esta forma, el modelo educativo impulsado por la discriminación ha acrecentado aquellas brechas de conocimientos entre las distintas escuelas, al igual que las posibilidades futuras que se le entregan a cada alumno.

Por otro lado, y tal como lo planteo en páginas anteriores, además, es posible prever que la selectividad de cada uno de estos establecimientos, se debe en gran medida a relaciones de amistad y parentesco entre las familias que conforman la comunidad escolar, lo que finalmente repercute en un método de selección alejado de la meritocracia de cada niño, alejado completamente del principio de igualdad educacional que pretende la legislación local. Entonces, el origen social y familiar es determinante a la hora de acceder a la elite dirigente, contrariando el supuesto meritocrático del ideal capitalista.

En suma, la educación de las elites constituye un modelo poco heterogéneo, esencialmente endogámico, no meritocrático y discriminador, creando así una comunidad escolar cada vez menos integrada, envuelta en la burbuja de retraimiento con respecto al resto de la sociedad.

²⁸ Tabla N°1, Anexos.

²⁹ <http://www.dt.gob.cl/consultas/1613/w3-article-60141.html>

3.3. La educación orientada a la competencia

La educación es una herramienta vital para el desarrollo de la sociedad chilena, y por ello es preciso hacer un examen al tipo de formación que entregan los establecimientos de la elite académica y cómo ella influye en la carrera profesional a la que más tarde se enfrentan.

El estudio publicado por Seth Zimmerman en el "National Bureau of Economic Research" (NBER), revela una situación lamentable para nuestro país y es que asistir a una universidad de élite aumenta las probabilidades de una persona de ascender a altos cargos, como gerentes y directores de grandes empresas, y así ser parte del 0.1% más rico, pero sólo en los casos en que también haya asistido a uno de los ocho colegios privados exclusivos antes de la universidad, como lo son, entre otros, Saint George's College, The Grange School, El Verbo Divino, SSCC Manquehue, Tabancura, San Ignacio el Bosque y el colegio Craighouse.

Adicionalmente, a partir del mismo estudio realizado por La Tercera al cual hicimos referencia en las páginas anteriores, se hizo un análisis diferido que mostró una importante estadística, la cual concluía que 5 de cada 10 gerentes generales de empresas que facturan más de US\$ 80 millones al año, viene de tan solo 5 colegios: San Ignacio el Bosque, Saint George's College, SSCC Manquehue, Verbo Divino, y Tabancura.

A partir de los resultados de ambos estudios, queda en evidencia que para acceder a la cima del mundo empresarial es necesario tener un origen favorecido, tanto social como económicamente, y nos muestra la importancia que tiene el rol de las instituciones particulares pagadas a la hora de formar nuevos profesionales, los cuales insertos en el universo de los negocios, presentan conductas que distan

sustancialmente del propósito de vivir en comunidad, privilegiando el bienestar individual por sobre el colectivo a toda costa.

En fin, nos preguntamos qué tipo de currículum es el que se enseña en esos colegios, que claramente difiere del que se imparte en el resto de los establecimientos educacionales, ya sea municipal o subvencionado. El factor determinante en su estudio es que al ser colegios que actúan como empresas, ofrecen una formación “gerencial” orientada a la competencia. En otras palabras, se inclinan por un desarrollo escolar con prevalencia de capacidades “empresariales-emprendedoras”, con el objeto de facilitar a futuro la entrada y permanencia de sus alumnos dentro de una economía de mercado marcada en nuestro país. Así, la promoción de la competencia por sobre la colaboración entre pares, trae como consecuencia el deseo de éxito y poder desde una temprana edad, lo que no siempre se puede alcanzar de forma correcta o incluso, lícita.

Nos damos cuenta de la falta de humanismo que presentan los establecimientos de la elite social, si se quiere llamar de alguna manera. *Su formación, superficial en valores y ética, promueve la racionalidad por sobre la emocionalidad, dando un mayor énfasis a las matemáticas y la ciencia, de desmedro de las artes y humanidades*³⁰ y que a su vez se encuentra muy alejada del propósito que la misma Constitución Política busca al expresar, en su artículo 19 número 10, que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de la vida, y que a su vez le corresponderá al Estado fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. Disposición que pretende lograr un desarrollo integral del alumno, pero que evidentemente adolece de vicios en su forma como en su fondo.

Incluso más, la configuración de la formación que propende modelo escolar dentro de los colegios de élite, deja a un lado aquella mirada crítica a la responsabilidad

³⁰ Ramírez, N. (2016). Estudio desvela a los colegios de élite en Chile: dan formación “gerencial” y hacen competir a sus alumnos. *El Mercurio*.

social de las personas e instituciones, fundamentalmente dentro del ámbito de la empresa privada. De este modo, la forma como se abordan los derechos fundamentales de las personas presenta un menoscabo para aquellas que nacieron con oportunidades tan distintas, sobre todo en relación al poder socioeconómico que resulta ser un factor determinante a la hora de elegir la educación que queremos para nuestro hijos, Afectando así la igualdad ante la ley, en relación al establecimiento de grupos privilegiados, la igual protección de la ley ante el ejercicio de sus derechos, y como tal, el propio derecho a la educación; todos ellos consagrados en nuestra carta fundamental, y que al tener una naturaleza colectiva o social revisten especial interés.

Todo análisis antes expuesto en relación al método educacional interpuesto por los colegios de elite, pretende vincularlo con el desarrollo de un escenario ideal para construir una realidad que reproduce, de manera consistente, la teoría de la asociación diferencial descrita por Edwin Sutherland, la cual sostiene la idea de que la conducta criminal es una consecuencia lógica del proceso de aprendizaje por medio de agrupaciones. Es decir, rechaza aquellas ideas que plantean que la persona nace delincuente o que es hereditario, para afirmar que el individuo aprende a ser criminal. Aprende estrategias de vida, aprende a delinquir. La pregunta es ¿Dónde? En los mismos colegios privados donde se concentra la élite social del territorio nacional. Por medio de la formación académica que brindan dichos establecimientos, es que este tipo de modelo educativo resulta funcional a a la hora de optar por un cargo gerencial, que funcionan a través de jerarquías económicas, sociales y políticas con convergencia valórica en lo positivo, por medio de refuerzos, como indudablemente en lo negativo (reservas, escrúpulos o cuestionamientos), base para la reproducción del delincuente de cuello y corbata.

CASOS DE CORRUPCIÓN DE LA ÚLTIMA DÉCADA

La primera lealtad del comerciante es hacia las ganancias, y ha sacrificado los principios de la libre competencia y la libre empresa en circunstancias donde haciéndolo creía poder obtener una ventaja monetaria. Es más, los comerciantes han estado en una posición de poder y han podido obtener estas ventajas, tanto legal como ilegalmente³¹.

Estas palabras nos definen la realidad a la que toda la población ha estado expuesta sobre todo en los últimos años, y nos permiten denunciar que el negociante siempre prioriza la obtención de ganancias, aplicando la máxima que el fin justifica los medios. De este modo, los grandes empresarios y políticos se han visto involucrados en una serie de conductas en materia de delitos económicos y tributarios, a expensas de las consecuencias que de ello puedan derivar, y es que la importancia de la educación que reciben es vital a la hora de optar por una decisión que a corto plazo les generará sólo riquezas. Es por esto que la formación gerencial que entregan los colegios de élite basada en un estímulo de competencia desleal frente a un escenario en que la rivalidad es imponente entre pares, no es más que la causa que da paso a la construcción del delincuente de cuello blanco y corbata.

Es por esto que la principal preocupación del problema se enfoca en aquellos casos de corrupción frente a importantes delitos económicos y tributarios de los cuales han sido autores personas de renombre en nuestro país, y que paradójicamente representan al 0,1% más rico de la población, que corresponde a aquel ínfimo porcentaje que tiene la posibilidad de estudiar en los establecimientos particulares más emblemáticos e ilustres.

³¹ Sutherland. E. (1999). *El delito de cuello blanco*. Madrid, España. Edición La Piqueta.

4.1 Caso Corpesca

Jaime Orpis Bouchon, abogado y político chileno, ex alumno del colegio “The Grange School” y titulado de derecho en la Pontificia Universidad Católica, fue formalizado en mayo de 2016 por presuntos delitos tributarios y de cohecho, así como también por fraude al fisco en el marco del caso Corpesca, empresa pesquera más grande del país.

En relación al delito de cohecho, el Ministerio Público solicitó el desafuero del Senador, argumentando que entre marzo del 2009 y abril del 2013 recibió en forma ininterrumpida un total de \$233 millones por parte de Corpesca en retribución de los actos realizados a favor de dicha empresa a expensas de sus deberes como Senador de la República. En definitiva, se trata de un delito reiterado de cohecho, teniendo de esta forma un Senador a disposición de la empresa pesquera a cambio de grandes remuneraciones en dinero que destinaba Orpis a gastos únicamente personales.

Ahora, con respecto a la presunta comisión de delitos tributarios, la Fiscalía acusó a Orpis por emitir 77 boletas ideológicamente falsas a la empresa pesquera.

Finalmente, el ente investigador acusó al Senador por fraude al fisco, en base a la utilización de fondos que le fueron entregados en función de su cargo, con el objeto de contratar nuevo personal, pero que sin escrutinio alguno fueron indebidamente apropiados por Orpis por medio de 2 vías: a) Parte de los honorarios de los asesores fueron entregados al Senador a través de transferencias a su cuenta, y b) Una segunda vía que utilizó el imputado con el objeto de retener dichos fondos fue mediante la “simulación de contratos”.

Luego de que en abril de 2016 la Corte Supremo ratificó el desafuero al confirmar los delitos cometidos por Orpis, el Juzgado de Garantía encargado del caso, en junio del mismo año, decretó como medida cautelar el arresto domiciliario total y el arraigo

nacional, medida que prontamente fue modificada por la Corte de Apelaciones de Santiago en favor de una prisión preventiva. Sin embargo, en julio del año anterior, por medio de una rebaja, estuvo afecto nuevamente a la cautela de origen. Dicho esto, lo que resulta más sorprendente es que el 4° Juzgado de Garantía de Santiago acogió la petición hecha por el político y accedió a modificar el domicilio en el cual cumple con el arresto domiciliario, para llevarlo a cabo en la Región de los Lagos, específicamente en Frutillar, y así poder pasar sus vacaciones familiares entre el 15 de enero y el 1 de marzo del presente año.

Concluyentemente, es preciso señalar que el Senador Jaime Orpis, fue acusado de una serie de ilícitos en el desarrollo de su ocupación, correspondiente a la comisión de delitos económicos y tributarios en razón del abuso de poder y de posiblemente, los conocimientos calificados, el acceso a la información y las redes de contacto entre sus pares, que creó y adquirió durante su etapa escolar caracterizada por una formación ligada al mundo de los negocios y a la competencia desmedida en desmedro de la colaboración, la cual es tan sólo brindada por los colegios particulares más emblemáticos de Santiago, establecimientos donde se concentra la mayoría de la élite académica, social, política y económica de Chile.

4.2 Caso Penta

El Caso Penta es uno de los escándalos mediáticos más importantes a los que ha estado afecto nuestro país, que consistió en un presunto fraude al fisco por parte de las Empresas Penta a través de la emisión de facturas y boletas de honorarios, ideológicamente falsas, que entre otros aspectos, permitió el financiamiento irregular de una serie de campañas electorales de distintos políticos de Chile.

Carlos Alberto Délano y Carlos Lavín García-Huidobro, ambos fundadores y socios de las Empresas Penta, ex alumnos del colegio Saint George's College e ingenieros comerciales de la Pontificia Universidad Católica, fueron formalizados en marzo de 2015 por delitos tributarios en conformidad al artículo 97 n°4 del Decreto Ley 830, y

por delito de soborno. En la correspondiente audiencia de formalización, el 8° Juzgado de Garantía de Santiago decretó como medida cautelar, para ambos imputados, la prisión preventiva. Sin embargo, en abril del mismo año, dicho tribunal procedió a una rebaja cautelar, que terminó con el arresto domiciliario total y arraigo nacional para ambos empresarios.

Délano y Lavín no fueron los únicos involucrados en los conflictos del Caso Penta. Por su parte, Jovino Novoa Vásquez, político chileno, ex alumno del Saint George's College y abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, fue formalizado en julio de 2015 tras el financiamiento ilegal de sus campañas políticas. Novoa, al reconocer haber recibido boletas falsas para costear los gastos de dichas campañas en el marco de un procedimiento abreviado, fue condenado por delitos tributarios a 3 años de presidio menor en su grado medio, suspensión legal de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, el pago de una multa equivalente al 50% de los impuestos defraudados, y el pago de 5 Unidades Tributarias Anuales (UTA)³²

A su vez, Pablo Zalaquett, político chileno, ex alumno del colegio The Grange School y titulado como ingeniero comercial de la Pontificia Universidad Católica, también fue formalizado en junio de 2015 por delitos tributarios cometidos en razón del financiamiento ilegal de campañas electorales del político por parte de las Empresas Penta. En la audiencia de formalización, el 8° Juzgado de Garantía de Santiago dio lugar a las medidas cautelares de arresto domiciliario nocturno, firma semanal y arraigo nacional, pero frente a la apelación deducida por el imputado, días después la Corte de Apelaciones de Santiago revocó el arresto domiciliario nocturno y confirmó las otras dos medidas a las que fue sometido.

Una vez más, los grandes empresarios y políticos de la elite chilena se encuentran involucrados en los más representativos delitos de cuello y corbata, todos ellos provenientes de los colegios más ilustres de nuestro país.

³² Ferrer, C., y Mascareño, C. (2015). Jovino Novoa: condenado a 3 años de pena remitida. *Revista Qué Pasa*. Recuperado de <http://www.quepasa.cl/articulo/politica/2015/12/los-hechos-que-condenan-a-jovino-novoa.shtml/>.

4.3. Caso SQM

La Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) es una empresa minera privada, que a partir del año 2015 comenzó a ser investigada por casos de corrupción relativos al financiamiento irregular de campañas políticas y por el delito de fraude al fisco entre los años 2006 y 2014.

En marzo de 2015, el Servicio de Impuestos Internos (SII) presentó una querrela en contra de la empresa SQM en el 8° Juzgado de Garantía de Santiago por la comisión de delitos tributarios por parte de sus representantes. Entre los querrelados se encuentra el ex gerente general de la empresa, Patricio Contesse, el que cursó su educación básica en The Grange School y que luego se tituló como ingeniero forestal de la Universidad de Chile.

El año 2010, el ingeniero que en dicho momento era el actual gerente general de SQM, se vio involucrado en el escándalo de los correos electrónicos que mantenía con el entonces Senador UDI Pablo Longueira, ex alumno del colegio San Ignacio El Bosque e ingeniero civil industrial de la Universidad de Chile, los que al hacerse públicos pusieron en evidencia los pagos por más de 730 millones que la empresa minera hizo en favor de Longueira, a cambio del fuerte nivel de influencia por parte de SQM para dar forma al nuevo proyecto de ley de royalty minero.

Recién en abril de 2015, en la audiencia de formalización por el caso SQM, Patricio Contesse recibió la medida cautelar de arresto domiciliario total y arraigo nacional. Por otro lado, en junio de 2016 el 8° Juzgado de Garantía de Santiago decretó el arresto domiciliario nocturno y el arraigo nacional para Pablo Longueira.

4.4 Colusión CMPC, papel higiénico y pañales

Empresas CMPC es un holding forestal y papelerero dirigido por la familia Matte. Uno de sus miembros y líder emblemático de la empresa como también ex presidente de su directorio, Eliodoro Matte Larraín, fue ex alumno del Saint George's College, para luego titularse como ingeniero civil industrial de la Universidad de Chile.

En 2015, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) acusó a CMPC de haberse coludido con la empresa sueca "SCA" (Svenska Cellulosa Aktiebolaget), también ligada a la industria papelerera, en función del acuerdo de sus precios y su participación en el mercado. Tras la declaración del entonces presidente del directorio de la empresa, que aseguró no haber estado involucrado en los hechos, responsabilizando a sus ejecutivos, y luego de estudiar los antecedentes del caso, el Juzgado de Letras de Colina decidió rechazar la querrela interpuesta por la FNE, al estimar que los hechos denunciados por la querellante no son constitutivos de delitos, al no existir en Chile una sanción específica para conductas colusorias³³.

Dentro de este marco, a mediados de noviembre, se inició una nueva investigación en contra de CMPC al reconocer que también pactó acuerdos para fijar precios con Kimberly Clark entre el 2002 y el 2009 en el mercado de pañales. Sin embargo, a fines del 2016 la FNE cerró la investigación, concluyendo que no se desprenden de la misma elementos que permitan entablar una acción ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC). Así, la información recabada dio cuenta que sus hechos y eventuales efectos no se prolongaron más allá del 2009 y a la fecha en que la fiscalía recibió dicha información del caso, ya se encontraban prescritos y era improcedente ejercer cualquier tipo de acción legal³⁴.

³³ Tele13. (2016). Cartel del confort: justicia rechaza querrela contra papeleras al no existir sanción contra colusión. Recuperado de <http://www.quepasa.cl/articulo/politica/2015/12/los-hechos-que-condenan-a-jovino-novoa.shtml/>.

³⁴ San Juan, P. (2016). FNE cierra investigación de colusión en mercado de pañales por prescripción. Recuperado de <http://www.latercera.com/noticia/fne-cierra-investigacion-colusion-caso-panales-prescripcion/>.

Concluyentemente, estamos frente a un caso característico del modelo del delincuente de cuello blanco que intenta describir Sutherland, en relación a la problemática que planteo sobre la educación escolar, como también universitaria, que reciben aquellos delincuentes, en base a la teoría de la asociación diferencial o aprendizaje que sustenta el mencionado autor. Esto en razón de dos aspectos esenciales: a) Uno de los principales involucrados en ambos casos de colusión es Eliodoro Matte Larraín, ex alumno de uno de los colegios privados de élite: Saint George's College, y b) en ambos casos la FNE ha cerrado la investigación y Matte ha quedado impune.

Al mismo tiempo, se abre un nuevo debate en el marco de la educación superior en relación a que en un principio la élite se concentraba en los colegios privados e ilustres, que luego se trasladó a las universidades ilustres, preferentemente en aquellas carreras relacionadas al mundo de los negocios y el poder. A partir de la exposición de los casos de corrupción que han sacudido a nuestro país, se observa que por ejemplo, Orpis y Novoa son abogados de la Pontificia Universidad Católica, Zalaquett, Delano y Lavín son ingenieros comerciales de la misma institución, Matte y Longueira son ingenieros civiles industriales de la Universidad de Chile, como Contesse es ingeniero forestal de la misma casa de estudios.

En definitiva, queda en evidencia que la concentración de aquella élite académica que en el futuro es parte esencial en la realización de los connotados delitos económicos y tributarios que han afectado a Chile, no sólo se vislumbra en los colegios emblemáticos, sino que igualmente se sitúan en dos de las universidades más emblemáticas del país, especialmente en las escuelas de negocios y derecho.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de estas páginas intenté dar cuenta del profundo problema que afecta a nuestro país y cómo en la última década hubo un aumento considerable de casos de corrupción política y económica, preferentemente. Se observó que en los últimos años surgieron cuestionamientos sobre el actuar de la élite dirigente de nuestro país. Uno de ellos fue por parte de la ciudadanía, al percatarse que el principio de igualdad ante la ley, consagrado en nuestra carta fundamental, se estaba vulnerando por parte de la propia justicia chilena en relación a la comisión de delitos económicos y tributarios impetrados por los más importantes políticos y empresarios, al establecer sanciones blandas e ineficaces frente conductas delictuales masivas, o incluso con ausencias de ellas.

Por otro lado, los recientes estudios sobre la importancia de la educación escolar y universitaria en relación al origen del comportamiento del futuro profesional, introdujeron un nuevo paradigma que realmente tiene sus cimientos hace más de 60 años, cuando Edwin Sutherland construyó un escenario ideal para la consecución de los llamados “delitos de cuello y corbata” o “delitos de cuello blanco” en base a la teoría de la asociación diferencial.

El ícono en la evolución de la sociología, planteó un nuevo concepto de ilícito al cual atribuyó su actuar a las más grandes corporaciones de Estados Unidos, es decir, los ricos y empoderados. Sutherland, introdujo el delito de cuello blanco y lo definió como aquel delito cometido por una persona de respetabilidad y status social alto, en el curso de su ocupación, y además vinculó este comportamiento a un proceso largo de aprendizaje y enseñanza.

De esta manera, se tornó esencial el estudio del método educativo impulsado por las instituciones nacionales, específicamente regionales. El tipo de currículum que se imparte en los colegios privados más prestigiosos del país resulta fundamental a la hora de formar a los profesionales del mañana, verificándose una formación “gerencial”, con orientación a una competencia que muchas veces peca de desleal,

caracterizada por la fútil inclusión de valores y ética, y distante de una mirada crítica a la responsabilidad social de las personas e instituciones.

Es así como durante tantos años, en toda la etapa escolar, se aprenden los caminos y las formas para llegar a la cima del mundo de los negocios, a través de conductas que no siempre respetan el marco de la legalidad.

En definitiva, los establecimientos donde se concentra la élite social y económica del país son principalmente: The Grange School, Saint George's College, San Ignacio El Bosque, colegio Craighouse, Tabancura, SSCC Manquehue y Verbo Divino, y el modelo educativo que presentan es una de las principales razones por las que sus ex alumnos son hoy los involucrados en los delitos tributarios y económicos más participativos y millonarios a los que ha estado afecto Chile, reproduciendo de manera acertada el concepto del delito de cuello y corbata.

La especial atención que se le dio a los colegios mencionados se hizo respecto a sus ex alumnos que estuvieron involucrados en los casos antes analizados. A pesar de que todos ellos estén ubicados en Santiago y que aquella ciudad sea representativa por demografía, el mismo patrón es replicable en Regiones. Es decir, se construye el mismo escenario dentro de los colegios privados de la élite de Santiago, en las distintas regiones del país. Por ejemplo, en Viña del Mar se encuentra el colegio Montemar, el cual se caracteriza por ser un establecimiento particular privado, obtener el tercer lugar en el ranking de resultados PSU 2016, y tener similares requisitos de admisión que los colegios de la élite capitalina, sobre todo respecto a los colegios católicos, como la exigencia de la libreta de matrimonio religioso de los padres³⁵. También, se encuentra el colegio San Francisco Javier, ubicado en Puerto Montt, que se caracteriza por su formación jesuita o el Colegio Antofagasta Internacional School. En fin, al reproducirse el establecimiento, se reproduce la formación en él entregado, de modo que se sigue una suerte de patrón del autor del delito de cuello y corbata, como aquel formado en los colegios ilustres, pero que a su vez también se forma durante el proceso universitario, donde sus ex alumnos

³⁵ F.M. y P.R. (2013). Estas son las exigencias para ingresar a los mejores colegios del país según resultados PSU. *La Tercera*.

vuelven a agruparse en torno a carreras ligadas al ámbito de los negocios y la política, como ingeniería comercial, ingeniería civil y derecho, en las universidades más emblemáticas de nuestro país como lo son la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica. En resumen, pretendí desarrollar una posible causa u origen del delito de cuello blanco en atención a un aprendizaje escolar caracterizado por la entrega de una formación gerencial y una orientación basada en la competencia. Sin embargo, su reflexión hizo trasladable el debate al ámbito universitario, al darnos cuenta que la mayoría de los involucrados en los delitos económicos y tributarios que se analizaron previamente, habían egresado de escuelas de ingeniería y derecho de la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica.

En relación a todo lo antes expuesto, se vuelve imperante el hacer un llamado a las autoridades y a la clase dirigente con miras a reformar un modelo educativo que adolece de innumerables vicios, junto con la transformación de una legislación que carece de una consonancia con los principios que pretende nuestra Constitución Política.

El problema es que los encargados de aplicar la ley, y de objetar y sancionar estas reprochables prácticas, son los mismos autores de ellas.

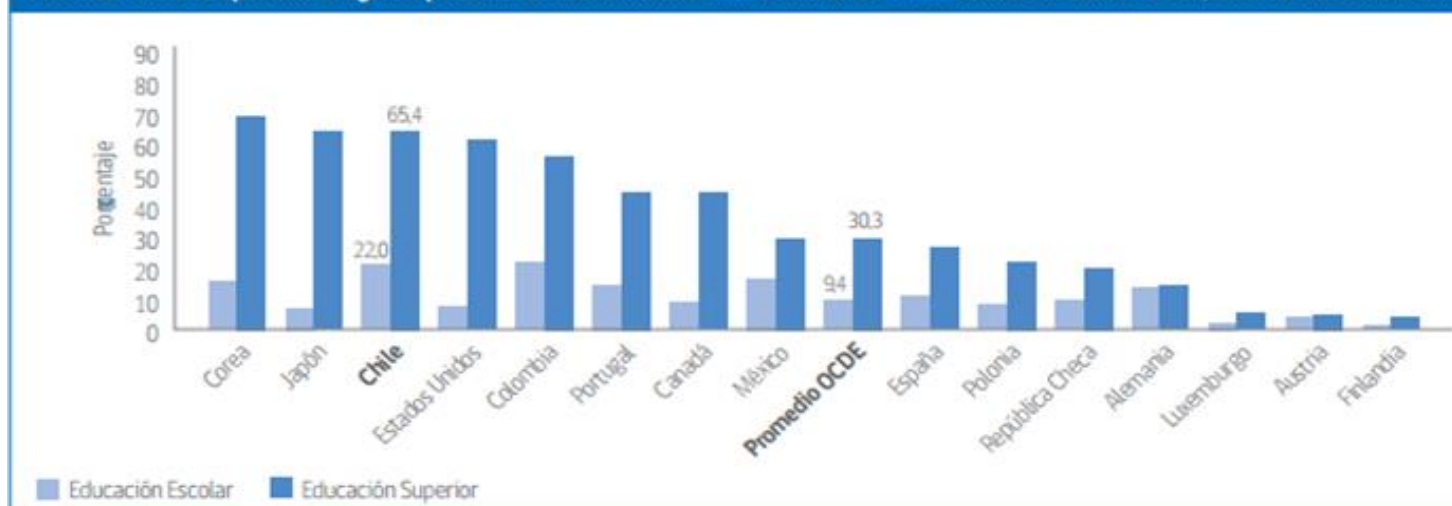
ANEXOS

6.1. Tabla N°1

COLEGIO	COMUNA	ARANCEL MENSUAL/CUOTA INCORPORACIÓN	RANKING PSU 2016	EX ALUMNO INVOLUCRADO EN DELITOS ECONOMICOS	CASO
The Grange School	La Reina	UF 22,9/UF 180	8°	Luksic, Zalaquett, Orpis y Contesse	Caval, Penta y Corpesca
Saint George's College	Vitacura	UF 14,9/ UF 80	28°	Delano, Lavín, Matte, Novoa y Marco Enriquez	Penta, Confort, Penta y SQM
San Ignacio el Bosque	Providencia	\$345.000	15°	Pablo Longueira	SQM
Craighouse	Lo Barnechea	UF 19,223/UF 150	45°	Claudia Nogueira	Fraude al Fisco
Verbo Divino	Las Condes	\$418.500/ \$2.600.000	23°	César Barros	La Polar

6.2. Gráfico N°1

GRÁFICO 4: Participación del gasto privado en instituciones educacionales (Education at a Glance 2015, año de referencia 2013)*



6.3. Gráfico N°2

Nacional

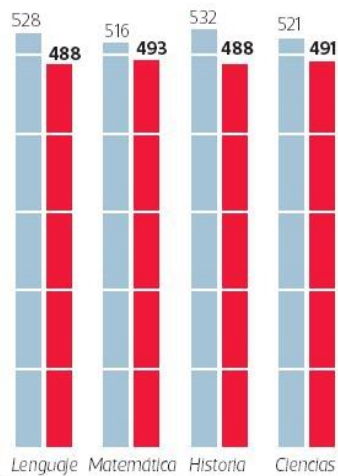
Resultados PSU

RESULTADOS PSU

Este año hubo récord de inscritos para rendir la PSU, con más de 250 mil postulantes. De ellos, sólo 6.610 superaron los 700 puntos.

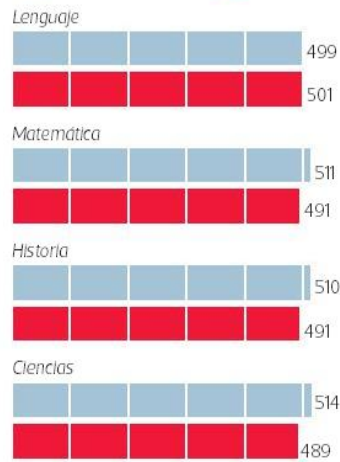
Puntaje promedio

■ Años anteriores ■ Promoción 2016



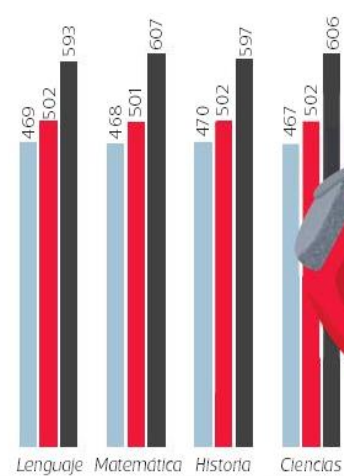
Por género

■ Hombres ■ Mujeres

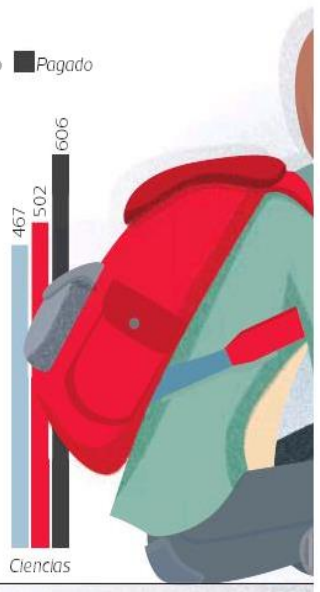


Dependencia

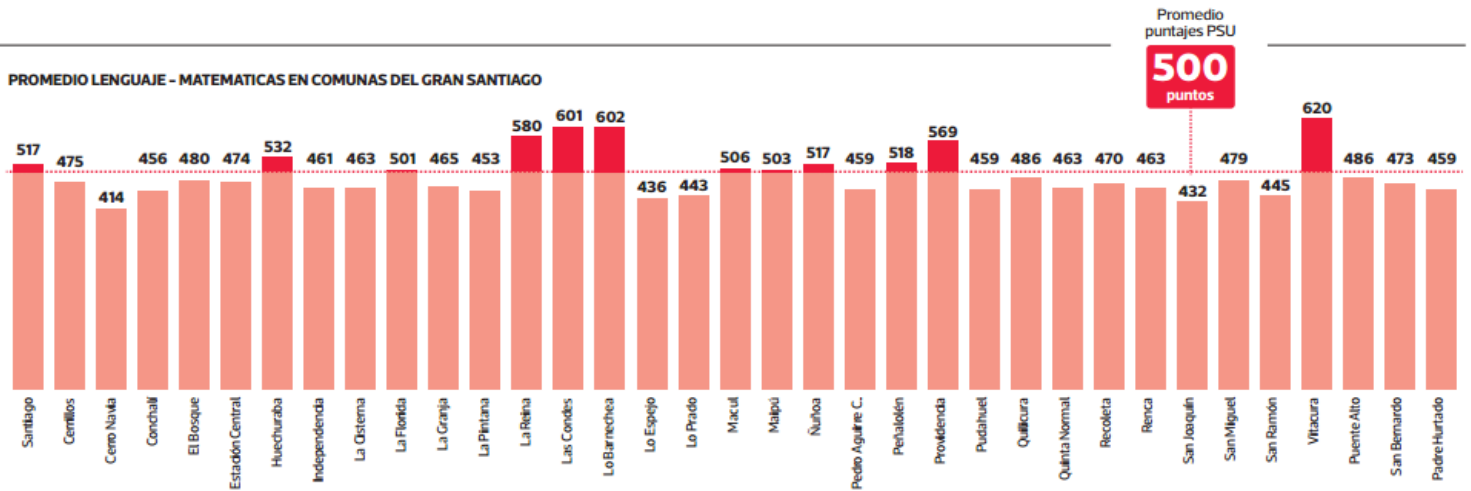
■ Municipal ■ Subvencionado ■ Pagado



FUENTE: Demre



6.4 Gráfico N°3

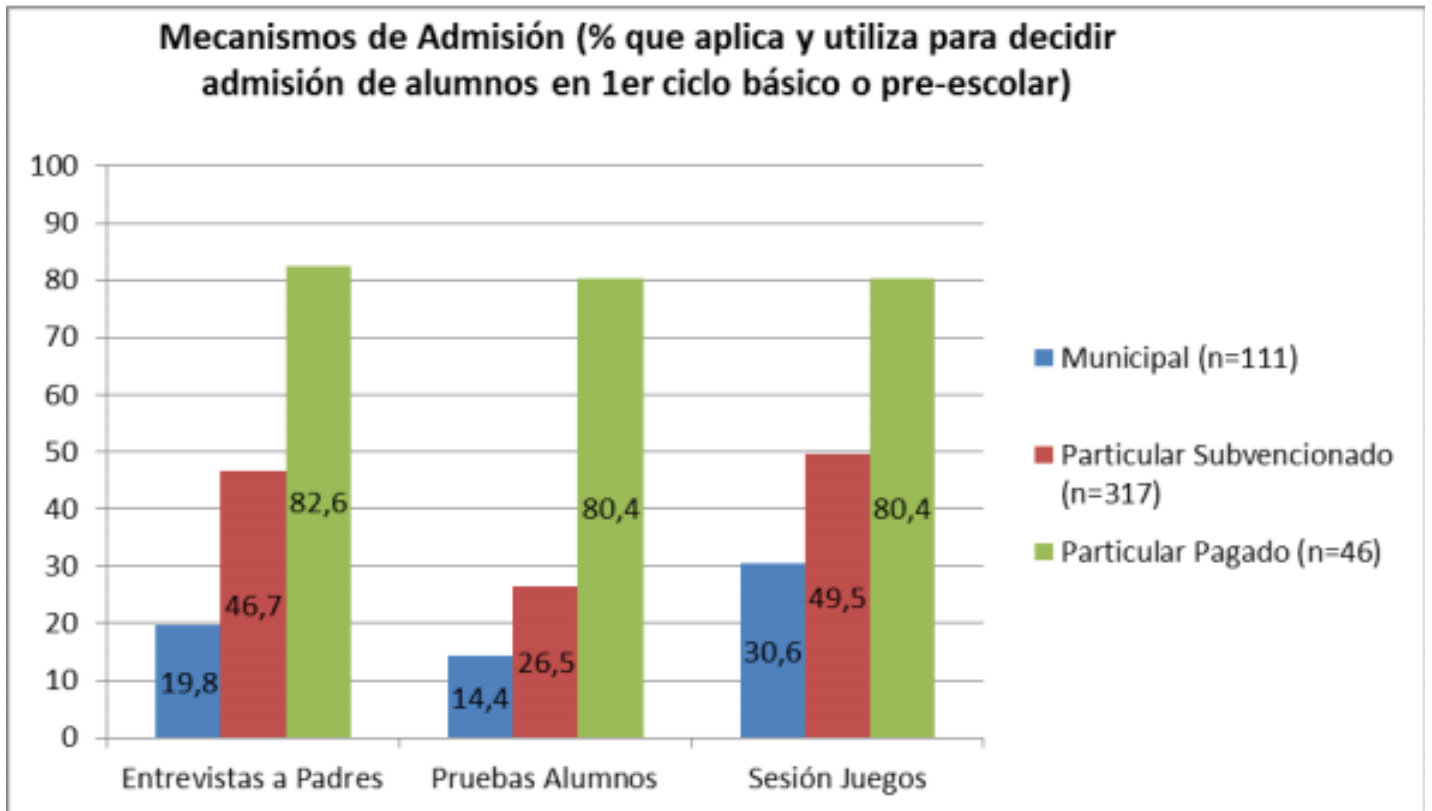


VARIABLES SOCIOECONÓMICAS Y SU INFLUENCIA EN PUNTAJE



6.5 Gráfico N°4

• LA TERCERA



BIBLIOGRAFÍA

7.1. Libros, revistas y otros

1. Bellei, C. (2013). El estudio de la segregación socioeconómica y académica de la educación chilena. *Estudios pedagógicos XXXIX*, N°1 (pp.325-345).
2. Centro de Estudios MINEDUC. (2015). Estadísticas de la educación. Recuperado de [http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/Estadisticas/Anuario_2015\(1\).pdf](http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/Estadisticas/Anuario_2015(1).pdf).
3. Centro de Estudios MINEDUC. (2015). Análisis de indicadores educativos de Chile y la OCDE en el contexto de la Reforma Educacional. Recuperado de http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/Evidencias/Evidencias%20final_noviembre_2015.pdf.
4. Departamento de estudios y desarrollo, MINEDUC. (2014). Selección de estudiantes y desigualdad educacional en Chile: ¿Qué tan coactiva es la regulación que la prohíbe? Recuperado de http://www.ceppe.cl/images/stories/recursos/VF_Resumen_A_Carrasco_et_al_FONIDE_Seleccion_2014.pdf.
5. Elbert, C. (2007). Manual básico de criminología. Buenos Aires, Argentina. Editorial Universidad de Buenos Aires.
6. Engel, E. (2013). Las protestas son repercusiones de la Gran Recesión. *Qué Pasa*. Recuperado de <http://www.quepasa.cl/articulo/mundo/2013/08/252-12328-9-las-protestas-son-repercusiones-de-la-gran-recesion.shtml/>.
7. F.M. y P.R. (2013). Estas son las exigencias para ingresar a los mejores colegios del país según resultados PSU. *La Tercera*. Recuperado de <http://www.latercera.com/noticia/estas-son-las-exigencias-para-ingresar-a-los-mejores-colegios-del-pais-segun-resultado-psu/>.

8. García-Huidobro, J.E. & Bellei, C. (2003). Desigualdad educativa en Chile. Documento de Trabajo, Universidad Alberto Hurtado, Santiago.
9. Guzmán, F. (27 de diciembre de 2016). PSU 2016: 44% de alumnos de colegios municipales no alcanzó los 450 puntos. *La Tercera*. Recuperado de <http://www.latercera.com/noticia/psu-2016-44-alumnos-colegios-municipales-no-alcanzo-450-puntos/>.
10. Muñoz, D. (2016). Las huellas de Contesse. *Revista Qué Pasa*. Recuperado de <http://www.quepasa.cl/articulo/politica/2016/01/las-huellas-de-contesse-2.shtml/>.
11. Pop-Eleches, C. y Urquiola, M. (2013). Going to a better school: effects and behavioral responses. *The American Economic Review*, 103(4), 1289-1324.
12. Ramírez, N. (2016). Estudio desvela a los colegios de élite en Chile: dan formación “gerencial” y hacen competir a sus alumnos. *El Mercurio*. Recuperado de <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/10/20/827223/Estudio-desvela-a-los-colegios-de-elite-en-Chile-Dan-formacion-gerencial-y-promueven-la-competencia-entre-sus-alumnos.html>.
13. Simonsen, E., Padilla, I., y Vargas S. (2008). El 50% de los gerentes de grandes empresas egresó de cinco colegios. *La Tercera*. Recuperado de <http://vidauniversitaria.uc.cl/cdp/content/view/85/2/>.
14. Slachevsky, Natalia. Una revolución neoliberal: la política educacional en Chile desde la dictadura militar. Université Paris Descartes, París, Francia. 2015.
15. Sutherland. E. (1999). El delito de cuello blanco. Madrid, España. Edición La Piqueta.
16. Vacca, S. (2016). Ranking de colegios 2016. *Revista Qué Pasa*. Recuperado de <http://www.quepasa.cl/articulo/actualidad/2016/03/ranking-de-colegios-2016.shtml/>.

17. Valenzuela, J.P., Bellei, C., y De Los Ríos, Danae. (2010). Segregación escolar en Chile. En S.M. & G.E. (Ed.), Fin de ciclo (pp. 209-229). UNESCO y Pontificia Universidad Católica de Chile.
18. Villalobos, C., y Quaresma, María Luisa. (2015). Sistema escolar chileno: características y consecuencias de un modelo orientado al mercado. *Revista de ciencias sociales*, núm. 14, 63-84.
19. Villalobos, C. y Valenzuela, J.P. (2012). Polarización y cohesión social del sistema escolar chileno. *Revista de análisis económica*, 27, 145-172.
20. Zimmerman, S. (2016). Making the one percent: the role of elite universities and elite peers. NBER Working Paper No. 22900.
21. Constitución Política de la República de Chile. (1947). Décimosexta Ed. Editorial Jurídica.
22. Congreso Nacional de Chile. (12 de septiembre de 2009). Ley General de Educación (Ley 20.370).

7.2. Prensa

1. Cádiz, P. (2016). Caso Corpesca: Fiscalía pide prisión preventiva para Jaime Orpis.. Recuperado de <http://www.t13.cl/noticia/politica/corpesca-jaime-orpis-enfrenta-formalizacion-cohecho-y-delitos-tributarios>.
2. El Mostrador. (2015). Fiscalía ingresó escrito para formalizar a implicados en Caso Penta. Recuperado de <http://www.elmostrador.cl/mercados/destacados-mercado/2015/01/08/fiscalia-ingreso-escrito-para-formalizar-a-implicados-en-caso-penta/>.
3. Ferrer, C., y Mascareño, C. (2015). Jovino Novoa: condenado a 3 años de pena remitida. *Revista Qué Pasa*. Recuperado de <http://www.quepasa.cl/articulo/politica/2015/12/los-hechos-que-condenan-a-jovino-novoa.shtml/>.

4. Gonzalez, M., Ramírez, Pedro., y Carvajal, V. (2014). La lista de las donaciones a campañas del ex ejecutivo de Penta. Recuperado de <http://ciperchile.cl/2014/10/07/la-lista-de-las-donaciones-a-campanas-del-ex-ejecutivo-de-penta/>.
5. La Tercera. (2015). Juez ordena arresto domiciliario nocturno, arraigo nacional y firma mensual de Pablo Zalaquett. Recuperado de <http://www.latercera.com/noticia/juez-ordena-arresto-domiciliario-nocturno-arraigo-nacional-y-firma-mensual-para-pablo-zalaquett/>.
6. La Tercera. (2017). Tribunal acoge petición de Jaime Orpis y cambia arresto domiciliario a Frutillar. Recuperado de <http://www.latercera.com/noticia/tribunal-acoge-peticion-jaime-orpis-cambia-arresto-domiciliario-frutillar/>.
7. San Juan, P. (2016). FNE cierra investigación de colusión en mercado de pañales por prescripción. Recuperado de <http://www.latercera.com/noticia/fne-cierra-investigacion-colusion-caso-panales-prescripcion/>.
8. Tele13. (2016). Cartel del confort: justicia rechaza querrela contra papeleras al no existir sanción contra colusión. Recuperado de <http://www.quepasa.cl/articulo/politica/2015/12/los-hechos-que-condenan-a-jovino-novoa.shtml/>.